



**Junta de Coordinación Política y
Comisión de Derechos Humanos
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que El Vigía Ciudadano del Ombudsman (VCO), es un proyecto de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) que monitorea y da seguimiento al trabajo de doce Organismos Públicos de Derechos Humanos del país (Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero Jalisco, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y el Distrito Federal), cabe señalar que desde 2008 se ha incluido al organismo de Oaxaca, con el objeto de favorecer la reflexión, rendición de cuentas, diálogo y su vinculación con la sociedad civil en la defensa y promoción de los Derechos Humanos en México.

Es por ello que, tenemos particular interés en el procesos de elección de la o el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, con el firme propósito de generar propuestas dirigidas a la transformación del mismo hacia modelos más incluyentes, transparentes, equitativos y plurales, que permitan la participación activa de autoridades y organismos de la Sociedad Civil de la entidad con quienes en conjunto monitoreamos dichos procesos y el desempeño del organismo.

En este marco y de acuerdo a los compromisos internacionales que ha asumido nuestro país como los *Principios de Paris*, exhortamos al H. Congreso del Estado de Sinaloa, a que ofrezca certeza y garantice el respeto irrestricto a la normatividad en el proceso de elección del o la próxima Ombudsman.

La designación del o la Ombudsman es un asunto de relevancia y debe ser ajena a negociaciones de carácter partidario, por ello pedimos a las y los Diputados que elijan a una persona con el perfil que garantice una gestión proactiva, cercana a las diferentes expresiones de la sociedad civil, con experiencia en el ámbito, comprometida con la causa de los derechos humanos y con los conocimientos para enfrentar los retos de la actual situación de los derechos humanos del Estado de Sinaloa.

Cabe señalar que la Academia Mexicana de Derechos Humanos tiene una amplia experiencia en los procesos de elección de las y los titulares de los OPDH, así como en la elaboración de análisis de gestión, contamos con expertos en la materia. Por lo cual en esta ocasión ponemos a su disposición información pertinente para la evolución del o la próxima Ombudsman, a continuación se presentan:

- Ser una persona independiente de cualquier partido político, es decir, no debe ser dirigente de partido político alguno, ni ministro de culto o asociaciones religiosas por lo menos desde un tiempo considerable antes de presentar su candidatura;
- Tener una trayectoria reconocida por un amplio sector de la sociedad civil organizada en la promoción, defensa y estudio de los Derechos Humanos;



México, D.F. a 13 de febrero de 2012
PRE/475/12

- Contar con un esquema de vinculación y trabajo con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros sectores que tengan incidencia en lo social;
- Tener un amplio conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil existentes en el Estado de Chihuahua y sus principales agendas, así como experiencia de trabajo y colaboración con éstas;
- Contar con una actitud de apertura y diálogo con los principales actores sociales para tener el suficiente conocimiento de sus principales demandas, materias de promoción e impulso;
- Haber demostrado en su experiencia previa una actitud en pro de la transparencia y la rendición de cuentas;
- Contar con el conocimiento del marco jurídico local, nacional e internacional en materia de derechos humanos

En este sentido, es preocupante que la convocatoria publicada en días pasados no contenga los criterios a evaluar en las/os aspirantes y se desconozca el procedimiento que llevarán a cabo las/os legisladores para elegir a la o el próximo Ombudsman de Sinaloa, de igual forma no contempla los tiempos, ni fechas para las comparecencias y publicación del dictamen final.

Por lo anterior, exhortamos al H. Congreso del Estado a que garantice a la ciudadanía el acceso a la información, manteniéndola informada de lo que acontece respecto al proceso, a través de medios oficiales como son comunicados o el sitio Web oficial; asimismo solicitamos hagan público el perfil de las/os candidatos y que las comparecencias de las/os aspirantes sean públicas, con el objetivo de conocer su trayectoria, conocimientos en la materia y propuestas para ofrecer legitimidad al organismo.

Las organizaciones a nivel nacional que conforman la Red de Vigías del Ombudsman consideramos que este proceso es la oportunidad de proporcionar elementos que fortalezcan a la CEDHS, y abrir paso a una nueva gestión que cumpla con las exigencias del Estado de Derecho.

Me despido y agradezco su valiosa atención a la presente.

Atentamente

Dra. Gloria Ramírez Hernández
Presidenta de la Academia Mexicana de Derechos Humanos

c.c.p. Lic. Jacinto Pérez Gerardo, secretario general del H. Congreso del Estado de Sinaloa